

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00538 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*15LiquidacionesCostas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.191.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

En relación a la solicitud presentada por la parte actora (*12solicitudimpulso.pdf*), se le pone de presente al memorialista lo resuelto en auto del 13 de septiembre de 2023, conminándole que en lo sucesivo se preste atención a las actuaciones surtidas en el plenario y, con ello, evitar solicitudes inanes.

De querer verificar alguna actuación en el plenario, deberá solicitarse el *link* de consulta del expediente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 181 de fecha 12 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be0ab223a5cc39ad7b05eee8bda46bad8f152220ad23202d1e7998fbd2edcc9**

Documento generado en 11/12/2023 10:52:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>